REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL – RISARALDA.

INFORME SECRETARIAL: Diecinueve (19) de abril del dos mil veintidos (2022). Señor Juez, en la fecha paso renuncia al poder otorgado por la parte demandante. SÍRVASE PROVEER.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL – RISARALDA.
Diecinueve (19) de abril del dos mil veintidos (2022)

Radicación: 666824003002-**2018-00284-**00
Proceso: Ejecutivo singular de Mínima Cuantía
Demandante: Durley Blandón Marín.
Demandados: Paola Andrea Ramírez Melo.

ASUNTO: **ACEPTA RENUNCIA DE PODER.**

Por ser procedente y no contrariar precepto legal alguno, se acoge la petición elevada por el Doctor **Germán Augusto Jiménez Restrepo**, en consecuencia, téngase por renunciado el poder a él conferido por parte del demandante, de conformidad con el Art. 76 no. 4 del Código general del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado N° 063 del 20-04-2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL – RISARALDA.

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29ba59dcdf9db0076d7aa459b78bb60c3917679b2fa3214abb65386e25925470**
Documento generado en 19/04/2022 03:53:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica